

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.432/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición del Decano N° 825/21 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la cobertura de cubrir un (1) Cargo Interino – 4PC-2-10107-P - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra- Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Escuela de Informática y Sistemas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 826/21 se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura del cargo citado precedentemente, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por los postulantes Sebastián Alejandro HERNANDEZ, Noelia Belén BORTOLUSSI y Jorge Luis NAGUIL;

QUE mediante Disposición N° 073/22 se excluye a la postulante Noelia Belén BORTOLUSSI, en virtud del no cumplimiento del Art. 2° inciso c) de la Ordenanza N°016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 097/22 se admiten a los postulantes Sebastián Alejandro HERNANDEZ y Jorge Luis NAGUIL;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora en la que se recomienda el siguiente orden de merito: 1° Sebastián Alejandro HERNANDEZ y 2° Jorge Luis NAGUIL;

QUE el Sr. Decano, ha tomado la intervención de su competencia y recomienda la designación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 27/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 825 de fecha 16 de diciembre de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 826/21 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Algebra – Área Algebra- Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02)

1° Sebastián Alejandro HERNANDEZ y 2° Jorge Luis NAGUIL.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ (CUIL N° 2027970888 2) en el cargo de carácter interino - 4PC-2-10107-P - Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad

///



A G U E R D O

N°

086/22

// 2.-

Algebra – Área Algebra- Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 9 de mayo de 2022 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a:

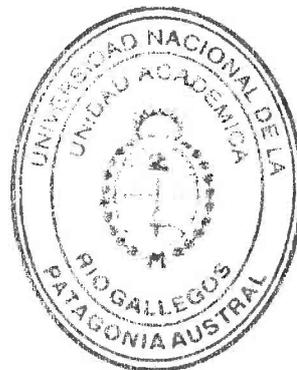
A.-0002.-002.-007.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-50%

A.-0002.-002.-063.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-50%

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG